



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 20 de diciembre de 2024

RES. DECECO N° 1374/24

Expte. N° 6666/22

VISTO: Los pedidos de prórroga de los Becarios de Formación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 179, obra intervención de la Sra. Haydeé LÓPEZ, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Camila Celeste GÓMEZ RIVERA, otorgada por Resolución DECECO N° 072/23.

Que a fs. 183 de las presentes actuaciones, la Lic. María Graciela PARTY, Coordinadora del Aseguramiento de Calidad de esta Unidad Académica, solicita se prorrogue la Beca de Formación de la Alumna Daniela Anafel FERRAROTTI, otorgada por Resolución DECECO N° 290/23.

Que a fs. 186, obra Dictamen N° 29/24 de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 187, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que, por Resolución CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado intervención la Vicedecana de esta Unidad Académica, Mg. Angélica Elvira ASTORGA

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las Becas de Formación otorgadas a las siguientes Alumnas, para desarrollar tareas en las áreas que a continuación se detallan, por motivos expuestos en el exordio:

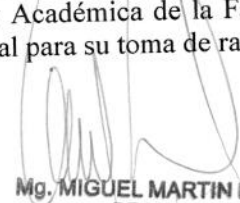
APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	ÁREA	PERIODO	TUTOR
GOMEZ RIVERA, Camila Celeste	41.371.595	Dirección de Apoyo Docente	03/02/25 – 14/10/25	LÓPEZ, Alba Haydeé
FERRAROTTI, Daniela Anafel	36.802.153	Coordinación de Aseguramiento de Calidad	03/02/25 – 16/12/25	PARTY, María Graciela

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a las interesadas, a los Tutores/Responsables de Área, a las Direcciones Generales Administrativa, Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN N...
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa